

**“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 30 de noviembre de 2016.-**

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 067 /2016

Ref: Expte. MGE N° 2219/2016.-

Asunto: *Aprueba dictamen de concurso para cubrir cargo de JTP,DSE, Regular, para la asignatura Tecnología de los Servicios Auxiliares (Ing. en Alimentos) y designa a la Ing. Sandra Juárez.*

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite aludido en el “Visto” se sustancia el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Tecnología de los Servicios Auxiliares de la Carrera de Ingeniería en Alimentos.**

Que al referido concurso se inscribió una única postulante, a saber: Sandra M. Juárez.

Que el Jurado integrado por los Docentes: Ing. Andrés Lema, Ing. Ramón Sequeira e Ing. Targa, luego de analizar y valorar los Títulos, antecedentes, entrevista y clases pública de oposición de la postulante, emite su dictamen, en el que recomiendan por unanimidad la designación de la Ing. Sandra Magali Juárez en el cargo motivo de concurso.

Que mediante Resolución CDFAA N° 055/2016, que obra a fojas 116 del expediente de referencia, se solicita ampliación del Dictamen al mencionado jurado.

Que a través de Actuación Planta Piloto FAyA N° 058/2016, el Jurado, eleva ampliación del Dictamen solicitado, en el que ratifican la designación de la Ing. Sandra Magali Juárez en el cargo motivo de concurso y expresan sus fundamentos.

Que la ampliación de dictamen del Jurado actuante, fue considerada en **sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016**, luego del debate, surgen dos mociones, **Moción 1:** Dra. Sandra Martínez propone no hacer lugar al dictamen del Jurado por entender que la participante no cumple con el perfil establecido por éste cuerpo en el llamado a concurso. **Moción 2:** Lic. Emilse Jorge propone hacer lugar al dictamen del Jurado y designar a la postulante en el cargo motivo de concurso haciendo expresa reserva sobre la necesidad de que la Ing. Juárez inicie la Carrera de Postgrado relacionado con la disciplina, en un tiempo perentorio. Puestas a consideración ambas mociones, resulta 2 votos para la Moción 1 y 9 votos para la moción 2, en consecuencia, se aprueba por mayoría el dictamen del Jurado. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Tecnología de los Servicios Auxiliares de la Carrera de Ingeniería en Alimentos**, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.



...//

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Santiago del Estero, 30 de noviembre de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 067 /2016

//.-2-

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Ing. Sandra Magalí Juárez, D.N.I. N° 22.243.162, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter regular** para la asignatura **Tecnología de los Servicios Auxiliares de la Carrera de Ingeniería en Alimentos**, con afectación a cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 3°: La docente designada en el artículo precedente deberá cumplir, además de las funciones específicas en las asignaturas motivo de concurso, con el cursado, en tiempo perentorio, de una carrera de postgrado afin a la disciplina motivo de concurso, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 del estatuto de la UNSE.

ARTÍCULO 4°: La atención de la presente se financiará con cargo JTP,DSE , vacante de planta en el que se encontraba contratada la Ing. Juárez hasta la sustanciación del presente concurso (Resolución FAA N° 250/2016, Artículo4°), y se hará con cargo al **PROGRAMA 19- Facultad de Agronomía y Agroindustrias-Formación de Recursos Humanos; ACTIVIDAD 3 – Personal Docente; INCISO 1 – Gastos en Personal; PARTIDA PRINCIPAL 11- Personal Permanente; PARTIDA PARCIAL 111- Retribución al cargo.**

ARTÍCULO 5°: **COMUNICAR** y dar copia a: **Departamento Personal, Departamento de Ingeniería Básica y de Procesos, y a la Ing. Sandra Juárez.** Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Cumplido, archivar.-

LEG.-

Rescd2016/067-16

Mg. Ing. Luis H. García
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.